

INNOVACIÓN EDUCATIVA COMO ELEMENTO DE LA DOBLE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS UNIVERSIDADES

EDUCATIONAL INNOVATION AS AN ELEMENT OF THE DOUBLE SOCIAL RESPONSIBILITY OF UNIVERSITIES

VÁZQUEZ PARRA José Carlos
ORTIZ MEILLÓN Viviana

RECEPCIÓN: MAYO 24 DE 2018 | APROBADO PARA PUBLICACIÓN: AGOSTO 21 DE 2018.

Resumen

Cada vez es más usual que las universidades del mundo se sumen al esfuerzo internacional para mejorar la educación y brindar servicios de calidad para la mayor cantidad de jóvenes. Sin embargo, es lamentable cuando el aumento de la calidad pudiera verse mermado por una falta de interés en emprender y adoptar procesos de innovación en sus modelos educativos, quedando rezagados en lo que ofrecen. Hoy por hoy, no basta con repetir modelos que muchas veces resultan obsoletos para las nuevas necesidades de la industria 4.0; es necesario innovar. El presente artículo busca hacer una reflexión sobre la necesidad de la innovación educativa como parte de la responsabilidad social que tienen las universidades con la comunidad, al considerar que no basta

José Carlos Vázquez Parra. Profesor-investigador de la Escuela de Humanidades y Educación, Tecnológico de Monterrey, Guadalajara, México. Es doctor en Estudios Humanísticos por el Tecnológico de Monterrey. Su línea de investigación se enfoca en temas relacionados con la racionalidad del comportamiento, la responsabilidad social y la innovación educativa. Ha sido reconocido con la Medalla Arturo Díaz Alonso 2015 de la FCA de la UNAM. Cuenta con más de cincuenta artículos académicos en revistas de prestigio, nueve libros y múltiples ponencias en congresos nacionales e internacionales. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1. Correo electrónico: jvazquezp@itesm.mx. ID: <https://orcid.org/0000-0001-9197-7826>.

Viviana Ortiz Meillón. Profesora de cátedra de la Escuela de Humanidades y Educación, Tecnológico de Monterrey, Guadalajara, México. Es maestra en Educación con Especialidad en Comunicación por el Tecnológico de Monterrey, así como licenciada en Psicología por la Universidad de Colima. Actualmente es doctoranda en Ciencias del Desarrollo Humano por la Universidad del Valle de Atemajac. Ha sido reconocida múltiples ocasiones como la profesora mejor evaluada dentro de su departamento académico. En los últimos años ha complementado su labor con el diseño e impartición de cursos y talleres para personal docente. Correo electrónico: vom@itesm.mx. ID: <https://orcid.org/0000-0001-8857-484X>.

Pablos, 2009). Sin embargo, ¿qué necesidad tienen las instituciones educativas de adoptar esta nueva visión de sus procesos de formación?, ¿acaso no resulta suficiente dar una *óptima* educación tradicional, dejando la formación para la industria en manos de los capacitadores internos de las compañías?

Según el Foro Económico Mundial (World Economic Forum, WEF, 2017), gran parte de la información y conocimiento en la que se fundamentan las decisiones del mundo se generan en las universidades. Por ello, es relevante que estos entes puedan estar en constante evolución y se adapten a las necesidades del entorno. Las instituciones educativas requieren transformarse a la par del mundo, y sus estudiantes deberán desarrollar competencias, hábitos y habilidades suficientes para poder afrontar los retos venideros (Moreno, 2000).

Entonces, ¿será la innovación educativa una responsabilidad para las universidades y que el impacto de dicha innovación debe ir más allá de los muros institucionales?, ¿acaso ser una universidad de excelencia debe implicar la responsabilidad que tiene la institución de generar profesionistas de alta calidad académica?; incluso, ¿podría decirse que es parte de su responsabilidad ante la sociedad? El presente artículo busca una aproximación a la relevancia que tiene la innovación en los procesos de formación educativa, no solo como un elemento fundamental para lograr la formación de profesionistas competentes que ejercen, sino también como parte de la ineludible responsabilidad social que tiene la universidad con su comunidad. Así, se propone la necesidad de ver la responsabilidad social universitaria con un doble enfoque, en el que se consideren tanto sus aportaciones comunitarias y filantrópicas, como su responsabilidad hacia la formación de recursos humanos de alta calidad para afrontar los problemas de la sociedad del futuro.

LA IMPORTANCIA DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES

Innovación significa literalmente la acción o efecto de innovar. El término suele utilizarse para nuevas propuestas, inventos o ideas y cómo estas pueden ser implementadas para la resolución de un problema o el mejoramiento de un proceso (Rosenberg, 1979). Nelson y Winter (1982) consideran que la innovación es una parte fundamental del vasto impulso del progreso, y que a través de esta se alcanza no solamente la respuesta a problemas, sino que también provee nuevos elementos que permiten realizar nuevas combinaciones que finalmente faciliten la resolución de problemas futuros.

Con base en su grado de originalidad, existen dos tipos de innovación: la *innovación incremental*, que se da cuando se mejora un producto, proceso o servicio existente, y la *innovación radical*, cuando se constituye un nuevo producto, una aplicación novedosa o una combinación de otros existentes, pero nunca usada o imaginada antes (Wasserman, 2012).

Sin embargo, la innovación no únicamente tiene este sentido aplicado a la economía, sino que también se da en los modelos de negocio, innovación de los servicios, innovación técnica, innovación en el diseño, innovación social o, por supuesto, la innovación educativa (Naranjo y Calderón, 2015). De esta forma, el

desarrollo de una mejor capacidad de tomar decisiones y responder a los problemas, para lo cual se debe contar con profesionistas mejor preparados y sensibilizados ante las necesidades de emprendimiento y de la innovación (Freeman, 1993).

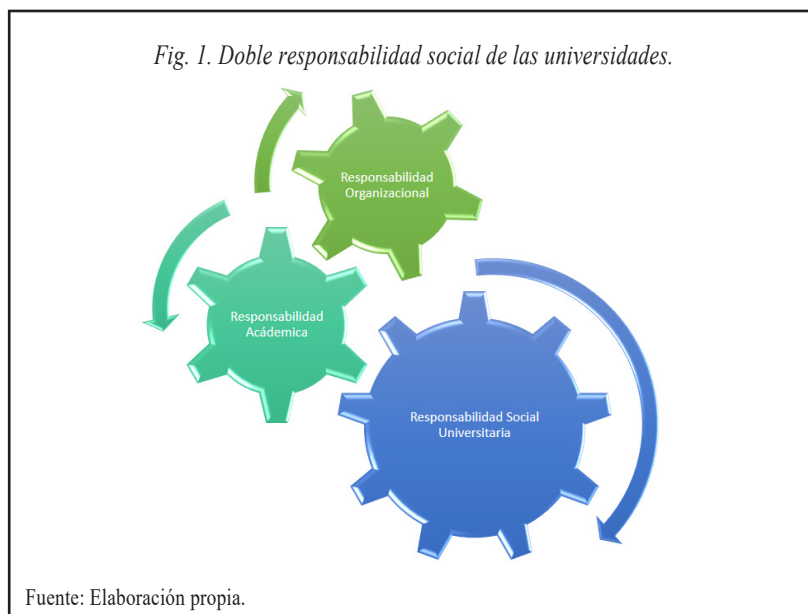
La innovación educativa apoya a que los profesionistas estén más capacitados para la competencia global y de esta manera podrán adaptarse mejor a las condiciones cambiantes del entorno (CII, 2011). Según el Reporte Global de Competitividad del Foro Económico Mundial (WEF, 2014), la innovación se constituye como uno de los doce pilares determinantes para la mejora de la competitividad de los agentes internacionales, y por ello la importancia de que el Estado, las universidades y las empresas trabajen de forma conjunta, de tal manera que las innovaciones generadas realmente impulsen la economía (Peña y Urbano, 2015). Por lo anterior, es que Charreau (2001) plantea que la innovación es una vía importante para la prosperidad, por lo que debe considerarse como una inversión y de ninguna manera como un gasto, pues de ello puede depender la sostenibilidad de los procesos a mediano y largo plazo.

Esta situación es la que ha permitido identificar que la innovación educativa sea particularmente importante para los profesionistas de países cercanos a las fronteras del conocimiento, ya que, en estas economías, la creatividad y el emprendimiento se constituyen como elementos económicamente valiosos, a diferencia de aquellas economías que solo integran y adaptan conocimientos exógenos en los productos que manufacturan (Naranjo y Calderón, 2015). Sin embargo, si estas últimas naciones no invierten en una mejora de sus procesos educativos, difícilmente podrán romper con esta dependencia en sus industrias.

Se considera que un país con mayores fortalezas en sus recursos humanos tendrá más capacidad para incrementar su productividad, no solo por el efecto directo que genera un colaborador bien capacitado, sino también porque gracias a la innovación y a la mejora de procesos que estos plantean, se está en una mejor posición para enfrentar las incertidumbres generadas por el actual entorno de competencia global y para adaptarse a las condiciones cambiantes (CII, 2011). Según Charreau (2001), la innovación, y por ende la innovación educativa, puede fungir como un catalizador de la prosperidad nacional, lo que justifica la inversión en investigación, que terminará por redundar en mejoras aplicables a la industria.

Castaños (1994) plantea que el rol de México y de algunas otras economías latinoamericanas dependerá de la efectividad que estos países y sus profesionistas tengan ante los retos de la llamada industria 4.0, lo que se relaciona en gran medida con la manera en que sus instituciones educativas incluyan estas necesidades en sus procesos de formación. Puede afirmarse, entonces, que el éxito de sus economías en lograr una integración satisfactoria a la economía mundial depende del grado en que consigan vincular sus procesos de formación e investigación con el desarrollo industrial y tecnológico de sus regiones. Según Freeman (1993), se puede decir que los países altamente competitivos serán aquellos con inversiones elevadas en áreas como las tecnologías de la información, la investigación y el desarrollo, las ciencias básicas y aplicadas, así como en la formación de recursos humanos apegados a estas nuevas necesidades.

Por consiguiente, diferentes organismos internacionales han buscado hacer hincapié en el importante rol que juega la innovación en el mejoramiento de la calidad



estudiantes, los conocimientos que construyen, sus decisiones académicas e incluso los impactos que surgen de sus relaciones con su entorno. Así, la responsabilidad de las universidades puede dividirse en aquellos de carácter organizacional y las de carácter académico.

Organizacionalmente hablando, la responsabilidad social de una universidad se centra en la forma en que responde a los problemas sociales de su entorno de manera directa; es decir, con proyectos que realiza la propia institución para resolver o enfrentar dichas carencias (Remolina, 2003). Estos pueden ser tanto con la generación de emprendimientos sociales, con programas de servicio social, con proyectos de carácter comunitario o, incluso, con programas de corte puramente filantrópico.

Sin embargo, la responsabilidad social de la universidad no queda ahí, ya que existe aquella, de carácter académico, que va aparejada a las funciones intrínsecas de cualquier institución educativa. La responsabilidad social académica de las universidades responde a la necesidad y obligación que tienen estas organizaciones hacia la sociedad de brindar profesionistas preparados para enfrentar los retos del futuro (Hernández, Alvarado y Luna, 2015). En este punto es donde la innovación educativa toma su lugar como elemento relevante de la responsabilidad de toda universidad, ya que si sus procesos académicos y formativos no son innovadores, realistas y se proyectan al futuro, sus futuros profesionistas estarán temporalmente limitados a las necesidades y requisitos de la sociedad en el tiempo y lugar donde se ejerza la labor de la institución. Sin lugar a dudas, la universidad es responsable de los recursos humanos del mañana, por lo que, aparejados a la concepción mínima de sostenibilidad, debe responder con la formación y promoción de recursos innovadores hoy, sin sacrificar lo que estos recursos puedan hacer en las generaciones futuras (Ruiz y Soria, 2009).

Así es que podemos plantear la posibilidad de esta doble responsabilidad de las universidades (figura 1) como una obligatoriedad de cualquier institución educativa que se diga socialmente responsable.

Tabla 1. Las 10 mejores universidades socialmente responsables y su lugar en el ranking internacional

Lugar en el ranking de RS	Universidad	Lugar en el ranking de universidades
1	Ain Shams University	700
2	American University of Sharjah	411
3	Auckland University of Technology (AUT)	441
4	B.S. Abdur Rahman Crescent Institute of Science & Technology	+1000
5	Bath Spa University	+1000
6	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	801
7	Bina Nusantara University (BINUS)	+1000
8	Bogomolets National Medical University	+1000
9	Bond University	431
10	Bournemouth University	701

Fuente: Elaboración propia (QS Top Universities, QS Stars University Ratings, 2018).

de innovación no necesariamente se relaciona con los procesos educativos. El ranking de las universidades más innovadoras se enfoca primordialmente en la mayor producción académica, la presentación de patentes y el desarrollo de proyectos de investigación, sin considerar los procesos internos de formación de sus estudiantes (QS Top Universities, 2018). De igual manera, nos encontramos que la innovación, como se entiende en estas evaluaciones institucionales, no necesariamente responde a las mejores universidades (tabla 2).

A pesar de que la primera responsabilidad que tiene la universidad hacia la sociedad es la de la formación óptima de sus estudiantes, por medio de modelos educativos de calidad, innovadores encaminados al desarrollo de competencias profesionales, parece ser que esto se presume por considerar que es una obligación que le corresponde por su naturaleza como centro educativo. Sin embargo, si la universidad no mejora, no garantiza la calidad de su educación ni ofrece una formación excelente e innovadora, no solo debe considerarse que falta a su razón de ser, sino también a

Tabla 2. Las 10 mejores universidades en innovación y su lugar en el ranking internacional

Lugar en el ranking de RS	Universidad	Lugar en el ranking de universidades
1	Aalborg University	379
2	Al-Farabi Kazakh National University	236
3	Andalas University	+1000
4	Asian Institute of Technology, Thailand	+1000
5	Aston University	373
6	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	801
7	Boston University	81
8	CETYS Universidad, México	+1000
9	Central Queensland University	601
10	City University of Hong Kong	49

Fuente: Elaboración propia (QS Top Universities, 2018).

- BERMEJO, R. (2014). *Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis*. Bilbao, España: Universidad del País Vasco.
- BOWEN, H. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. Nueva York: Harper.
- BUSTOS, Ó. (2015, septiembre 24). La innovación basada en ciencia como pilar de desarrollo. *El Mercurio, Ediciones Especiales*. Recuperado de <http://www.edicionesespeciales.elmercurio.com/destacadas/detalle/index.asp?idnoticia=201509242022030>
- CASTAÑOS, H. (1994). Universidad e innovación tecnológica. *Perfiles Educativos*, (65).
- CHARREAU, E. (2001). Ciencia e innovación. *Interciencia*, 26(7), 269.
- COMITÉ INTERSECTORIAL PARA LA INNOVACIÓN. (2011). *Programa Nacional de Innovación*. México: Comité Intersectorial para la Innovación.
- CORREA, J. y PABLOS, J. (2009). Nuevas tecnologías e innovación educativa. *Revista de Psicodidáctica*, 14(1), 133-145.
- DEUSTO. (2015). *Centro de Innovación Social*. Recuperado de <http://www.socialesyhumanas.deusto.es/cs/Satellite/socialesyhumanas/es/que-es-deusto-innovacion-social/presentacion-7>
- ESADE. (2015). *Instituto de Innovación Social*. Recuperado de <http://www.esade.edu/research-webs/esp/socialinnovation>
- EZPELETA, J. (2004). Innovaciones educativas. Reflexiones sobre los contextos en su implementación. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 9(21), 403-424.
- FREEMAN, C. (1993). *El reto de la innovación: la experiencia de Japón*. Caracas: Galac.
- GEROSKI, P. (1989). Entry, innovation and productivity growth. *Review of Economics and Statistics*, (71), 572.
- HERNÁNDEZ, R., ALVARADO, J. y LUNA, J. (2015). Responsabilidad social en la relación universidad-empresa-Estado. *Educación y Educadores*, 18(1), 95-110.
- ISO. (2017). *International Organization for Standardization*. Recuperado de <https://www.iso.org/home.html>
- LÓPEZ, C. y HEREDIA, Y. (2017). *Marco de referencia para la evaluación de proyectos de innovación educativa. Guía de aplicación*. Recuperado de http://escalai.com/que_escalai_guia_app/
- LÓPEZ, G. (2004, agosto). La innovación: un proceso socialmente distribuido. *Scientia Et Technica*, X(25), 197-202.
- MARTÍNEZ, X. (2016). Notas para una biografía futura de *Innovación Educativa*. *Innovación Educativa*, 16(70), 7-13.
- MÉNDEZ, L. y DEL MORAL, M.E. (2015). Investigación e innovación educativa con videojuegos. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 13(2), 211-218.
- MORALES, P. (2010). Investigación e innovación educativa. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en la Educación*, 8(2), 47-73.
- MORENO, M. (2000). Formación de docentes para la innovación educativa. *Revista Electrónica Sinéctica*, (17), 24-32.
- MOSQUEDA, H. y MILLÁN, J. (2013). Competitividad en empresas innovadoras de software y tecnologías informáticas. *Cuadernos de Administración*, 29(49), 37-44.
- MURILLO, A. (2017, octubre 3). *¿Qué es innovación educativa?* Recuperado de <https://observatorio.itesm.mx/edu-news/innovacion-educativa>
- NARANJO, J. y CALDERÓN, G. (2015). Construyendo una cultura de innovación. Una propuesta de transformación cultural. *Estudios Gerenciales*, 31(135), 223-236.
- NELSON, R. y WINTER, S. (1982). *An evolutionary theory of economic change*. Cambridge: Harvard University Press.
- PEÑA, J. y URBANO, D. (2015). The influence of domestic economic agent on the international competitiveness of Latin American firms. *Emergin Markets Finance and Trade*, 50(6), 229-248.
- Programa Nacional de Innovación* (2011). México: Presidencia de la República.
- QS TOP UNIVERSITIES. (2018). *QS Stars University Ratings*. Recuperado de [https://www.topuniversities.com/qs-stars#sorting=engagement+country="+rating="+order=desc+orderby=u](https://www.topuniversities.com/qs-stars#sorting=engagement+country=)
ni+search=

